

EXP-UNC:0014112/2018

CÓRDOBA,

09 MAY 2018

VISTO

El EXP-UNC 0014112/2018 donde se solicita la designación interina del Mgter. GUILLERMO FEDERICO WEISSBEIN, D.N.I 18.175.273, en un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) en la asignatura Economía y Comunicación correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones EXP-UNC: 0043561/2017 se diligenció el concurso de títulos antecedentes y oposición para proveer dos (2) cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) en la asignatura Economía y Comunicación correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Que, el tribunal emitió el correspondiente dictamen, del cual resultó el Sr. Guillermo Federico Weissbein segundo en el orden de mérito.

Que si bien el orden de mérito de dicho concurso no se encuentra firme, de él se pueden derivar un elementos objetivos a los fines de la designación interina para cubrir las necesidades de la asignatura hasta tanto se resuelvan las impugnaciones interpuestas, sin que ello importe derechos adquiridos por el designado interinamente.

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del H.C.S en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de altos Estudios.

Que, en virtud de la Resolución 711/2016 del H. Consejo Superior esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZDORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente y en forma excepcional al Mgtr. Guillermo Federico Weissbein, D.N.I 18.175.273, en un cargo de Profesor

Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Economía y Comunicación correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de agosto de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019 o hasta que se resuelva la designación por concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: El Sr. Weissbein deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el término de 10 días.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Elevar al Consejo Superior para su conocimiento. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC Nº

 368



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA